

Popayán, 22 de Febrero de 2021

Señor:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURACÉ-COCONUCO
E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo singular.
DDE: BANCO AGRARIO
DDO: GUAÑARITA SAUCA ROBINSON
RAD: 2020-00067

Cordial Saludo,

ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 89.323 del C.S.J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio de presente escrito me permito presentar la **Liquidación del Crédito** a Popayán, 22 de Febrero de 2021, sin incluir en ella las costas judiciales; lo anterior de conformidad a lo consagrado en el art. 446 del C.G.P.

CAPITAL : \$ 14.999.850,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 14.999.850,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
26-sep-2020	30-sep-2020	5	2,05	\$	51.249,49
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,05	\$	317.746,82
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,00	\$	299.997,00
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,00	\$	309.996,90
01-ene-2021	31-ene-2021	31	1,94	\$	300.696,99
01-feb-2021	22-feb-2021	22	1,97	\$	216.697,83
			Sub-Total	\$	16.496.235,03
			TOTAL	\$	16.496.235,03

Por intereses remuneratorios causados y no cancelados

Desde	Hasta			
06-dic-2018	06-dic-2019	TOTAL	\$	2.320.641,00
			\$	2.320.641,00

Por intereses moratorios causados y no cancelados

Desde	Hasta			
07-dic-2019	25-sep-2020	TOTAL	\$	1.773.508,00
			\$	1.773.508,00

otros conceptos autorizados por el demandado

73013,00

TOTAL

73013,00

TOTAL OBLIGACIÓN

\$

20.663.397,03

Lo anterior a fin de que se continúe con los trámites procesales pertinentes.

Atentamente.

ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ

C.C No 76.313.187 de Popayán.

T.P No 89.323 del C.S.J